



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-020VSS006-N26-2013, PARA LA CONTRATACION
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
DE LOS VEHICULOS DE DICONSA, S. A. DE C. V., UNIDAD
OPERATIVA GUERRERO**

FEBRERO, 2013

CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO KM., 274+300, COLONIA BURÓCRATAS C.P. 39090
CHILPANCINGO GUERRERO TEL. 01(747) 47 1 92 18



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



GLOSARIO

Para los efectos de la presente convocatoria a la Licitación, deberá entenderse por:

ALSC	Administración Local de Servicios al Contribuyente
AREA CONTRATANTE	Coordinación de Administración y Recursos Humanos de la Gerencia de Sucursal Sur, de Diconsa S. A. de C. V.
ÁREA SOLICITANTE O REQUIRENTE DEL BIEN O SERVICIO POR ADQUIRIR	Coordinación de Operaciones y Transporte de la Unidad Operativa Guerrero.
BIENES O SERVICIOS POR ADQUIRIR CADENAS PRODUCTIVAS:	Servicio de Mantenimiento Automotriz. Los productos y servicios a través del sistema en Internet desarrollado y administrado por Nacional Financiera, S. N. C., institución de banca de desarrollo para entre, otros aspectos, registrar las cuentas por pagar de las dependencias y entidades de la administración pública federal, consultar información, intercambiar datos, enviar mensajes de datos, y realizar operaciones financieras. En el presente procedimiento de adquisición, se invita a la(s) empresa (s) adjudicataria del contrato para realizar su afiliación a este sistema de pagos, para lo cual podrá consultar la información en el portal de proveedores de la página Web de Diconsa: http://www.diconsa.gob.mx/ , "sección de avisos y trámites", opción "afiliate a cadenas productivas"
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación
CONTRALORÍA:	Órgano Interno de Control en Diconsa
CONTRATO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre el PROVEEDOR de servicio y DICONSA.
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS DICONSA:	DE Y Coordinación de Administración y Finanzas, de Diconsa, Unidad Operativa Guerrero. Diconsa S. A. de C. V. Unidad Operativa Guerrero, con domicilio en: Carretera Nacional México Acapulco, Km., 274+300, Colonia Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo Guerrero. Teléfonos (01 747) 47 192 18. Ext. 72571 y 72515.



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



INVESTIGACIÓN MERCADO:	DE	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en Compranet, en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o proveedor del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
I.V.A		Impuesto al Valor Agregado
LEY		La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Vigente.
LICITANTE:		La persona que participa en este procedimiento de Licitación.
MIPYMES:		Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
NACIONAL FINANCIERA, S. N. REGIÓN SUR		Institución de banca de desarrollo, con domicilio en Insurgentes Sur No. 1971, Torre IV Piso 10, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, Distrito Federal, México.
PERSONA:		<ul style="list-style-type: none">• Persona física es un individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.• Persona moral es una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil.
PRECIO CONVENIENTE		Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual no podrá ser inferior al 40%.
PRECIO NO ACEPTABLE:		Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN:	DE	El establecido en la Fracción I del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo el documento en el cuál se establecen los requisitos de participación para las empresas a participar y la forma, términos y



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



	condiciones bajo los cuales se desarrollara el mismo.
PROPOSICIONES:	La oferta técnica y económica que presenten los licitantes
PROVEEDOR DE SERVICIO:	Licitante ganador con quien se formalice el contrato en la presente Licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
S A T	Sistema de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
S. F. P.	La Secretaría de la Función Pública.
S .H. C. P.:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UNIDAD OPERATIVA:	Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero.
VENTANILLA ÚNICA:	Área de Tesorería, con domicilio en Carretera Nacional México Acapulco, Km., 274+300, Colonia Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo Guerrero. Teléfonos (01 747) 47 192 18. Ext. 72571 y 72515.

DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Diconsa, S, A. de C. V. Sucursal Sur, con oficinas ubicadas en Mártires de Río Blanco Número 7, Parque Industrial Cinco de Mayo, Puebla, Puebla, C.P. 72019.

DATOS DEL ÁREA CONTRATANTE

Subgerencia de la Unidad Operativa Guerrero, con domicilio en Carretera Nacional México Acapulco, Km., 274+300, Colonia Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo Guerrero. Teléfonos (01 747) 47 192 18. Ext. 72571 y 72515.

DATOS DEL ÁREA REQUIRENTE

Unidad Operativa Guerrero, a través de la Coordinación de Operaciones y Transporte, con domicilio en Carretera Nacional México Acapulco, Km., 274+300, Colonia Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo Guerrero. Teléfonos (01 747) 47 192 18. Ext. 72571 y 72515.

1.- DATOS GENERALES

DICONSA, S. A. DE C. V., Sucursal Sur, Empresa de Participación Estatal Mayoritaria con domicilio en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo en Puebla, Pue., con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos **24, 25 primer párrafo, 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 36 primer párrafo, y 36 Bis, fracción II** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **39 y 51** de su reglamento, y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Subgerencia de la Unidad Operativa Guerrero, celebrará la Licitación Pública Nacional **No. LA-020VSS006-N26-2013** de carácter presencial, bajo la modalidad de contrato abierto.

ALMACEN	PARTIDA	COMBUSTION
ALCHOLOA	1	Diesel
	2	Gasolina
ATLIXTAC	3	Diesel
	4	Gasolina
AYUTLA	5	Diesel
	6	Gasolina
CHILAPA	7	Diesel
	8	Gasolina
OCOTITO	9	Diesel
	10	Gasolina
HUITZUCO	11	Diesel
	12	Gasolina
LA UNION	13	Diesel
	14	Gasolina
OLINALA	15	Diesel
	16	Gasolina
OMETEPEC	17	Diesel
	18	Gasolina
SAN JERONIMITO	19	Diesel
	20	Gasolina
SAN LUIS ACATLAN	21	Diesel
	22	Gasolina
TEOLOAPAN	23	Diesel
	24	Gasolina
TLAPA	25	Diesel
	26	Gasolina
TLAPEHUALA	27	Diesel
	28	Gasolina
XOCHIPALA	29	Diesel
	30	Gasolina
CENTRAL	31	Diesel
	32	Gasolina



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



- 1.1** Para el presente procedimiento de licitación, **no se aceptarán** proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería. la proposición será entregada en sobre debidamente cerrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo establecido en los **Artículos 34 de la Ley, y 47 de su Reglamento** entregando en el acto de presentación y apertura de proposiciones el acuse de recepción del sobre de la proposición.
- 1.2** Los recursos destinados para la contratación del servicio de Mantenimiento Automotriz señalado en el anexo 1 de la presente Licitación, corresponden al gasto corriente de Diconsa para el ejercicio fiscal 2013, iniciando en concordancia con la vigencia del contrato que se adjudique.

Nombre a quién se facturará	Domicilio para entrega de Facturas, Revisión y Pago.
Diconsa, S. A. de C. V. Domicilio Fiscal: Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Distrito Federal, México.	DICONSA, UNIDAD OPERATIVA GUERRERO, COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y TRANSPORTES CON DOMICILIO EN CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO KM. 274+300, COL. BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO GUERRERO, TEL 01 747 471 92 18 EXT. 72571, 72515.

- 1.3** Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de licitación, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos de la contratación de servicio de mantenimiento automotriz en **idioma español**.
- 1.4** **Diconsa** cuenta con recursos presupuestales en las partidas 26102011, 26102012, 26102013, 26102014, 26102015, 26103011, 29601003, 29601004, 29601005, 29601006, 29601007, 29601008, 35501001, 35501002, 35501003, 35501004, 35501005, 35501006, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser **aceptables y convenientes** de conformidad con los **Artículos 29 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la Ley y 51 del Reglamento**.
- 1.5** Los actos que se deriven del presente procedimiento de licitación, serán presididos por el Lic. René Torres Sosa, Encargado Provisional del Despacho de los Asuntos concernientes a la Gerencia de la Sucursal Sur, y por la C.P. María Angélica de Julián Anguiano, Coordinadora de Administración y Recursos Humanos, esta última presidirá los eventos en caso de fuerza mayor o caso fortuito en que el encargado de la Gerencia no pueda estar presente, previo oficio de designación.

La presente licitación, tiene por objeto la contratación del mantenimiento automotriz de Diconsa, S. A. de C. V. Unidad Operativa Guerrero, siendo las partidas a considerar.

La descripción completa del servicio de mantenimiento automotriz solicitado se proporciona en forma detallada en el anexo 1, de la presente Licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente licitación, conforme a lo establecido en el artículo 33 bis, 34 de la Ley, y 45 y 46 del Reglamento y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, al contenido de la misma.

El mantenimiento vehicular que comprende el servicio licitado se clasifica en dos tipos de combustión DIESEL y GASOLINA y a su vez, cada tipo de combustión en **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** y **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**.

El licitante podrá optar por elegir el tipo de combustión que sea su especialidad y el (los) **ALMACENES DE DICONSA** a los que prestará el servicio licitado, para lo cual se han determinado las siguientes partidas:

CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO KM., 274+300, COLONIA BURÓCRATAS C.P. 39090
 CHILPANCINGO GUERRERO TEL. 01(747) 47 1 92 18

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

Partida	Combustión	Cantidad de Vehículos	Almacén y dirección
1	Diesel	4	ALCHOLOA: Carretera Alcholoa - Ixtla km. 2
2	Gasolina	2	
3	Diesel	5	ATLIXTAC: Calle H. Colegio Militar sin número, colonia centro
4	Gasolina	2	
5	Diesel	4	AYUTLA: Calzada primero de marzo sin número
6	Gasolina	4	
7	Diesel	3	CHILAPA: Frente a la unidad deportiva de Chilapa
8	Gasolina	5	
9	Diesel	4	OCOTITO: Avenida Insurgentes sin número, colonia Morelos
10	Gasolina	3	
11	Diesel	3	HUITZUCO: Carretera Huitzucó a Atenango del Río
12	Gasolina	3	
13	Diesel	1	LA UNION: a un costado del campo deportivo
14	Gasolina	2	
15	Diesel	2	OLINALA: Calle Manantiales sin numero, Barrio San José
16	Gasolina	1	
17	Diesel	5	OMETEPEC: Avenida Campo Aéreo, colonia Aviación sin número
18	Gasolina	3	
19	Diesel	6	SAN JERONIMITO: Frente al campo deportivo
20	Gasolina	3	
21	Diesel	3	SAN LUIS ACATLAN: Carretera Federal Marquelia - San Luis Acatlán.
22	Gasolina	1	
23	Diesel	1	TELOLOAPAN: Domicilio conocido, colonia excampo de aviación sin número
24	Gasolina	2	
25	Diesel	8	TLAPA: Carretera Federal Tlapa – Puebla km. 4+100 colonia Pirámides de Contlalco.

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

26	Gasolina	2	
27	Diesel	4	TLAPEHUALA: Avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia San Juan Mina.
28	Gasolina	4	
29	Diesel	4	XOCHIPALA: Carretera Federal Casa Verde – Filo de Caballos, Km. 14
30	Gasolina	3	
31	Diesel	31	CENTRAL: Carretera Nacional México –Acapulco km. 274+300, Boulevard Vicente Guerrero, colonia Burócratas en Chilpancingo de los Bravo
32	Gasolina	9	

- 2.1 Los licitantes que participan deberán cumplir con lo estipulado en el anexo 1, de la presente convocatoria.
- 2.2 La adjudicación se realizará por partida a cada licitante de acuerdo a las partidas arriba señaladas en las que participe o cotice y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para Diconsa, de acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 de la presente Licitación.
- 2.3 De conformidad con lo establecido en el **Artículo 28, fracción I último párrafo de la Ley**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- 2.4 **La Vigencia** del Servicio iniciará el 12 de Marzo de 2013 y con terminación al 31 de diciembre de 2013.
- 2.5 El servicio de mantenimiento automotriz se llevará a cabo en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado por cada partida de acuerdo a su propuesta presentada, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- 2.6 El área requirente, verificará que la Contratación del Servicio, objeto de la presente licitación, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria, con el propósito de otorgar la debida aceptación del mismo, para lo cual, **el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla**, la prestación del servicio no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento**.
- 2.7 **El pago se realizará sin exceder de veinte días naturales, contados a partir de la recepción de factura en la ventanilla única, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas.**
- Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables,**
- Diconsa tramitará el pago de los servicios devengados objeto del contrato, de acuerdo a la presentación de la factura. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, con fundamento en las disposiciones legales vigentes de la materia.
- 2.8 **Con fundamento en el artículo 48 fracción II último párrafo, de la Ley, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación: en su defecto, a mas tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentara previamente a la entrega de este, a mas tardar a la fecha establecida en el contrato.**
- 2.9 **Para el presente procedimiento de licitación, Diconsa NO otorgará anticipo al licitante ganador.**



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



- 2.10** El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa**.
- 2.11** **Sólo se aceptará una propuesta por cada licitante en el presente procedimiento de contratación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad al anexo 1 y a lo establecido en el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley, así como lo establecido en el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento.**
- 2.12** Con fundamento en el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, a los actos del presente procedimiento de licitación de **carácter presencial**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 2.13 Prohibición del uso de aparatos de comunicación.**
Diconsa determina que durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:
- a) **Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de chats, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;**
 - b) **Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a esta licitación, y**
 - c) **Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.**
- 2.14** Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física o moral, que sin haber obtenido la convocatoria, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con los artículos **24, 25 primer párrafo, 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36 primer párrafo, 36 Bis, fracción II y 37** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **39, 46, 48 y 51** de su Reglamento, el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	25	MES:	FEBRERO	AÑO:	2013	HORA:	14:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Unidad Operativa Guerrero localizada en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 274+300, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro.						

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	04	MES:	MARZO	AÑO:	2013	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Unidad Operativa Guerrero localizada en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 274+300, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	11	MES:	MARZO	AÑO:	2013	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Unidad Operativa Guerrero localizada en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 274+300, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmara dentro de los 15 días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo de la presente Licitación.
LUGAR:	Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Guerrero localizada en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 274+300, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente Licitación, se celebrará el día 25 de **Febrero de 2013 a las 14:00 horas**.

De conformidad con los Artículos **33 Bis tercer párrafo de la Ley**, **45 tercer párrafo** y **46 de su Reglamento**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Licitación, deberán presentar un **escrito simple bajo protesta de decir verdad** firmado por el **Apoderado o Representante Legal**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en la representación de un tercero y que contenga los datos mencionados a continuación: Registro Federal de Contribuyentes; Nombre, Domicilio y correo electrónico, en su caso de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado ó Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículos **33-Bis Segundo párrafo de la Ley** y **45 Segundo, Tercero y Quinto párrafos del Reglamento**, las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente por escrito en el domicilio de Diconsa, mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta. Dicha solicitud de aclaración, se acompañará de una versión electrónica (Disco compacto, CD, o en memoria USB) en formato Word para Windows versión 2003 o anteriores (libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que **Diconsa** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 46, fracción VI del Reglamento**. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



dichas solicitudes para responderlas.

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el **Anexo 2**.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Las personas que se registren después de la hora indicada podrán permanecer en la sala de juntas con carácter de observadores, absteniéndose de intervenir en cualquier forma, hasta la conclusión de la mencionada junta y obtener copia del acta respectiva.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, **Diconsa** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y posteriormente, a las que los licitantes realicen respecto de las respuestas formuladas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente Licitación, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Licitación.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la **Coordinación de Administración y Finanzas**; asimismo, dicha acta se colocará en el pizarrón ubicada en el acceso de las oficinas de **Diconsa**, por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley**.

Cualquier modificación al presente documento de Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Licitación y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 3.3.1** A las **11:00 hrs.** del día **04 de Marzo de 2013**, dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, procediéndose a cerrar la sala y no se recibirá ninguna proposición o documentación de los licitantes, aún cuando su ingreso al edificio de las oficinas de **Diconsa** se hubiese registrado antes de las **11:00** horas del día señalado.

El registro de licitantes se realizará a partir de las **10:00 horas**, en la sala de juntas ubicada en el domicilio de **Diconsa**.

Los licitantes deberán entregar la totalidad de la documentación, en **un sobre cerrado** al servidor público que presida el acto, como lo señala el **Artículo 47 quinto párrafo del Reglamento**, **aclarando que bajo su consideración la documentación legal y administrativa solo se podrá entregar fuera.**

- 3.3.2** En caso de que el Apoderado o Representante Legal no asista al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, tal proposición podrá ser entregada por otra persona designada por el licitante, como lo señala el **Artículo 48 fracción VII del Reglamento**:
..."no será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador"...

- 3.3.3** En este acto, los licitantes se registrarán ante los funcionarios públicos designados y deberán entregar en Sobre cerrado, en el que preferentemente anotarán en un lugar visible del mismo, el nombre del licitante y el número de la Licitación, dicho Sobre deberá contener los documentos que

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

integran su proposición técnica (indicada en el **punto 5.1**) y su proposición económica (indicada en el **punto 5.2**).

De conformidad con el **Artículo 48 fracción III del Reglamento**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.

Los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes serán abiertos en el orden en el cual se registraron.

De conformidad con el **Artículo 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento**, en la apertura del Sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

- 3.3.4** Los licitantes **presentarán por duplicado** debidamente llenado, el formato que se incluye como **Anexo 3** en la presente Licitación, mismo que deberá adjuntarse a la **documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que presenta y entrega a **Diconsa** a fin de acusarles recibo de la misma.

De conformidad con el **Artículo 48 fracción II del Reglamento**, el formato a que se refiere el párrafo anterior, servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación de dicho formato no será motivo de desechamiento y en su defecto se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en este acto.

- 3.4** Para el presente procedimiento de Licitación, **Diconsa llevará a cabo visitas los días 22, 23 y 25 de febrero de 2013**, a las instalaciones de los licitantes, para verificar que la información proporcionada en las proposiciones de cada participante, sean verídicas, y evitar daño a la flota vehicular de Diconsa, Unidad Operativa Guerrero.
- 3.5** Se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán retirarse ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento**.
- 3.6** Sólo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de Licitación, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento**.
- 3.7** El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica (documentación legal y administrativa), misma que formará parte de su proposición.
- 3.8** El licitante deberá acreditar su existencia Legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del **Anexo 4** de la presente Licitación.
- 3.9** Para el presente procedimiento de Licitación, con fundamento en el **Artículo 35 fracción II de la Ley**, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que **preside el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, rubricarán la documentación requerida en las proposiciones técnicas y económicas; en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará en el acto un procedimiento de insaculación.

Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es

únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.

3.9.1

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente Licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de **Diconsa**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma **por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señalan los **Artículos 34 tercer, cuarto y quinto párrafos de la Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 44 del Reglamento**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
 - d) Descripción de las partes objeto de la Prestación del Servicio a proporcionar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. **El Convenio** a que hace referencia la fracción II de este **punto 3.9.1 se presentará en original con la proposición** y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

- IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por **Diconsa**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V.** Los demás que **Diconsa** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Convenio indicado en la fracción II de este **punto 3.9.1** y las facultades del Apoderado o Representante Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Apoderados o Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el Apoderado o Representante Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **Diconsa** por dichas personas o por su Apoderado o Representante Legal, al momento de darse a conocer el Fallo ó, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.10 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El Fallo se dará a conocer el día **11 de Marzo de 2013, a las 11:00 horas** en el domicilio de **Diconsa**, Unidad Operativa Guerrero, en los términos del **Artículo 37 de la Ley**.

De conformidad con el **Artículo 46 de la Ley**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato, relativo a la presente Licitación.

De conformidad con los **Artículos 37 cuarto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Licitación Presencial, el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra **a su disposición en la Coordinación de Administración y Finanzas, así como en Compranet**. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento 8 del Punto 4 de la documentación legal y administrativa** de la presente Licitación, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

3.11 FIRMA DEL CONTRATO

El Apoderado o Representante Legal del licitante ganador, deberá suscribir el contrato conforme al modelo que se incluye en la presente Licitación como **Anexo 1-A en la Coordinación de Administración y Finanzas**, a más tardar dentro de los **15 (Quince) días naturales posteriores al de la fecha del fallo, con lo** establecido en el Artículo 46 de la Ley.

3.11.1 REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Previamente a la formalización del Contrato, el proveedor se compromete a entregar en la Coordinación de Administración y Finanzas, a más tardar al día hábil posterior a la emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

Personas Morales:

- A) Acta Constitutiva y sus reformas.
- B) Identificación oficial.
- C) Registro federal de contribuyente.
- D) Solicitud de pago por transferencia electrónica.
- E) Poder Notarial de la persona con facultades para firmar el contrato en nombre y representación del proveedor.
- F) Comprobante del domicilio fiscal del licitante.

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

- G) Solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del de **Diconsa**, los siguientes: nestrada@diconsa.gob.mx , jgaleana@diconsa.gob.mx

Personas Físicas:

- A) Acta de Nacimiento.
- B) Registro federal de contribuyente.
- C) Solicitud de pago por transferencia electrónica.
- D) Identificación oficial.
- E) En su caso, Poder Notarial de la persona con facultades para firmar el contrato en nombre y representación del proveedor.
- F) Comprobante del domicilio fiscal del licitante.
- G) Solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del de **Diconsa**, los siguientes: : nestrada@diconsa.gob.mx , jgaleana@diconsa.gob.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 publicada el 28 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación que para tal efecto se adjunta como **Anexo 10** de la presente Licitación.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante ganador a la fecha de formalización del contrato, éste previo a dicha formalización, deberá entregar a la convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si **Diconsa**, previo a la formalización del contrato recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **S.F.P.** y/o a la **Contraloría**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

3.12 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante ganador que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 59 primer párrafo de la Ley**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto del párrafo primero del **Art. 109 del reglamento**.

3.13 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador acepta que, una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación de los servicios en los términos señalados en el mismo y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a Diconsa, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de sus obligaciones para la prestación de los servicios encomendados, se aplicará una pena convencional equivalente al **5% (cinco por ciento)** del importe total de la factura correspondiente del servicio realizado, **por cada día hábil de atraso**, sin que la acumulación de esta pena exceda el diez por ciento del importe total del presente contrato, la cual se aplicará directamente al pago de la factura correspondiente. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito con requisitos fiscales, expedida por "EL PROVEEDOR a Diconsa Unidad Operativa Guerrero, considerando las cantidades correspondientes a éstas en las partidas especificadas en el **Anexo 1**.

Dicha Nota de crédito del proveedor se deducirá del pago de facturas que se encuentre en trámite, aceptando el proveedor que no procederá pago alguno en caso de que no presente este documento.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las penas convencionales correspondientes, las realizará la Coordinación de Operaciones y Transporte de Diconsa, Unidad Operativa Guerrero, como área requirente y/o administradora del contrato y las dará a conocer mediante oficio a la Subgerencia de la Unidad Operativa Guerrero, durante los siguientes diez días hábiles a la Coordinación de Administración y Finanzas para su aplicación.

La suma de las penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir el 10% del monto del contrato antes de I. V. A. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hace referencia, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca. Esta pena convencional no descarta que Diconsa en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento, los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de Diconsa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la RESCISIÓN parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a Diconsa. De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento**, Diconsa a través del Prof. Natividad Salas Estrada, Coordinador de Operaciones y Transporte adscrito a la Unidad Operativa Guerrero, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del presente contrato, por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de dicho servidor público, se dará por entendido que EL PROVEEDOR incumplió con la prestación del mismo.

DEDUCCIONES

"DICONSA" podrá deducir del pago de aquellos bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley, los cuales serán determinados en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el servicio conforme a lo acordado; en caso contrario, "DICONSA" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA". Esta deducción no podrá exceder del diez por ciento del importe total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las **deducciones** correspondientes, la realizará la Coordinación de Operaciones y Transporte de Diconsa como área requirente de los servicios y/o administradora del contrato y la dará a conocer a la Coordinación de Administración y Finanzas.

3.14 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del CONTRATO con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "DICONSA, S. A. de C. V." y que equivaldrá a un **diez por ciento del monto del Contrato antes de I. V. A.**, debiendo ser entregada en un plazo **no mayor de diez días naturales** posteriores a la firma del CONTRATO; en caso de que "EL PROVEEDOR" decida tramitar **FIANZA**, ésta deberá contener lo siguiente:

- a) "Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato."
- b) "Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Administración y Finanzas de "DICONSA".
- c) "Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del CONTRATO, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme."
- d) "que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida".
- e) "en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza"

NOTA:

Diconsa confirmará la autenticidad de la Fianza directamente con la afianzadora emisora y con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.

Resguardo y devolución de la garantía.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO será entregada por el licitante dentro de los 10 días, posteriores a la firma del contrato., establecido en este numeral, mediante la entrega de la misma en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Guerrero, quedando resguardada en el área correspondiente hasta su devolución al proveedor.

Para la liberación y devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la emisión de la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales suscrita por el titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, Unidad Operativa Guerrero quien será el servidor público facultado para emitir dicho documento.

Aplicación de la garantía por incumplimiento al Contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del CONTRATO cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo DICONSA la



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



facultad potestativa de rescindir el CONTRATO en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Diconsa determina que, en caso de que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del CONTRATO en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del mismo.

3.15 DISPOSICIONES SUPLETORIAS

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

3.16 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de incumplimiento por parte de **Diconsa** a los términos o condiciones pactadas en el Contrato correspondiente, el proveedor afectado podrá presentar una queja ante el **OIC** a efecto de que éste cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los **Artículos 77 al 79 de la Ley**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

3.17 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del contrato se resolverán ante los Tribunales Federales en la Ciudad de Chilpancingo Guerrero.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación **Legal y Administrativa**:

DOCUMENTO I

Con fundamento en el **Artículo 48 fracción V del Reglamento**, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente convocatoria):

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



- DOCUMENTO II** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana.
El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el art. 35 del **Reglamento de la Ley**.
- DOCUMENTO III** **Copia simple legible** de la **identificación oficial vigente** del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), Pasaporte o Cédula Profesional).
- DOCUMENTO IV** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 5** de la presente convocatoria. La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.
- DOCUMENTO V** Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 29 fracción IX de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 6** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO VI** Copia simple de la cédula o RFC de identificación fiscal del licitante expedida por la S. H. C. P.
- DOCUMENTO VII** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual deberá proporcionar una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.
- DOCUMENTO VIII** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, utilizando para tal fin el formato del Anexo 7 de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO IX** Con fundamento en el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**.
- DOCUMENTO X** En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito que se integra como **Anexo 8** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 34 del Reglamento**.
- DOCUMENTO XI** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conocer el contenido y alcance de la presente licitación, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 14** de la presente convocatoria.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y **deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición**, de conformidad con el **Artículo 50 primer párrafo del Reglamento**.

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1**, de la presente convocatoria a la licitación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, sin ser motivo de evaluación o desechamiento de proposiciones, se solicita respetar el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en la proposición, por ejemplo **1 de 50, 2 de 50, 3 de 50** y así sucesivamente.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación son solicitados por Diconsa Sur, Unidad Operativa Guerrero. Indicando nombre y teléfono de las personas con las cuales podrá verificarse dicha información.

El licitante deberá presentar un curriculum empresarial actualizado preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, que contenga la siguiente información y documentos que se describen:

- DOCUMENTO 1
- a) Datos Generales de la Empresa, descripción de su organización
 - b) Copia de un comprobante domiciliario reciente a nombre del licitante, con antigüedad no mayor a dos meses.
 - c) Localización detallada en un croquis de la ubicación de sus instalaciones, y medidas del taller, en las que se prestará el servicio y se resguardará las unidades vehiculares propiedad de Diconsa.
 - d) Relación pormenorizada del equipo y herramienta mínima que solicita el convocante en condiciones de operación con las que cuenta para realizar el servicio solicitado.

DOCUMENTO 2

Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el apoderado o representante legal, en el que señale que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y financiera requerida para la prestación del servicio solicitado, cumpliendo con los requerimientos del anexo 1, así mismo, que cuenta con el personal suficiente para realizar el servicio de mantenimiento automotriz.

DOCUMENTO 3

Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el apoderado o representante legal, en el que declare que conforme a la Ley federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá afiliados a la seguridad social durante la vigencia del contrato, a los trabajadores que designe para estos servicios.

DOCUMENTO 4

Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el apoderado o representante legal donde garantice que las

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

refacciones serán nuevas, originales, así como a entregar las piezas sustituidas en la fecha de entrega del vehículo, así como disponer de mano de obra calificada, y en caso de presentar defectos o vicios ocultos, se obliga a corregirlos sin costo adicional para Diconsa.

- DOCUMENTO 5** Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por su apoderado o Representante Legal, en la que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 6** Descripción técnica de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo 1, en su propuesta deberá desarrollar el o los procedimientos para el mantenimiento preventivo o correctivo para cada uno de los conceptos en hoja membretada.
- DOCUMENTO 7** Escrito donde se establezca el período de garantía de los servicios de mantenimiento que ofrezcan, la cual deberá ser de conformidad al tiempo especificado en la Guía Técnica (Garantía de los Trabajos)
- DOCUMENTO 8** Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el apoderado o representante legal, en el que declare deslinde de responsabilidades de cualquier conflicto laboral o judicial con el personal del Licitante a Diconsa.
- DOCUMENTO 9** Escrito en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, manifestando de decir verdad que la empresa se compromete a no ocasionar contaminación ambiental, ni deterioro ecológico.
- DOCUMENTO 10** Carta compromiso, firmado por su Apoderado o Representante Legal, indicando que será responsabilidad del proveedor si recibe para su reparación cualquier vehículo de este organismo sin la correspondiente Orden de Servicio o con diferente nombre o razón social, así como realizar trabajos no considerados en la orden, ya que no serán pagados, salvo previa autorización por escrito del Coordinador de Operaciones y Transporte.
- DOCUMENTO 11** Original y copia simple del pago del impuesto predial a su nombre, o bien el contrato original de arrendamiento a su nombre, acompañado del original y copia simple del recibo de pago de renta correspondiente al mes inmediato anterior al de apertura de proposiciones, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales, asimismo, la dirección que señale el licitante en su proposición técnica debe coincidir con los datos descritos en el recibo en mención, o en su defecto el contrato de comodato, mediante el cual acredite la formal posesión de las instalaciones y/o constancia firmada y sellada por el presidente del Comisariado Ejidal de la Comunidad y/o Certificado Parcelario. Asimismo las instalaciones que declare el licitante para prestar el servicio deberá ser acreditado como un taller mecánico formalmente instalado y que cuenta con una trayectoria de operación en el servicio que demanda Diconsa, de por lo menos un año de antigüedad, mostrando copia de inscripción ante Hacienda de dicho giro.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos

solicitados.

5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El licitante deberá señalar en su proposición económica, que el precio del servicio ofertado será fijo durante la vigencia del contrato, y expresarse en moneda nacional (peso mexicano).

Proposición económica por partida cotizada, que contemplará el costo de servicio (mano de obra) y el costo de las refacciones, ambos sin I.V.A., debiendo elaborarse en apego a lo señalado en el **ANEXO 1** y utilizando los formatos diseñados por el área solicitante para tales fines, los cuales se integran como anexos de la presente convocatoria a la licitación en archivo de Excel versión Office 2003.

La proposición económica se integrará con lo siguiente:

- En forma impresa por partida y monto total de su propuesta antes de I.V.A. utilizando los formatos antes descritos.
- En forma impresa por resumen de partida utilizando el formato específico.
- **Dispositivo magnético "CD" conteniendo la proposición económica descrita en el inciso a), en archivo electrónico simple en formato Excel, sin protecciones de celdas.**

Las hojas que contengan los precios cotizados, deberán firmarse en su totalidad por el licitante o su representante legal.

Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor. DICONSA sólo cubrirán el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a la partida licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida única que integra las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, esto al amparo del artículo 47 penúltimo párrafo del reglamento.

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

Para adjudicar el contrato, el licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran esta Convocatoria.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) En la presente licitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el **criterio binario** de "Cumple" o "No Cumple".
- b) **Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el contrato. El licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.**
- c) **Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la convocatoria y sus Anexos.**
- d) **Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.**

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.
- f) En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: ***“para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.”***
- g) De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del Reglamento**, que a la letra dicen:

“Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar Licitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la Licitación Pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.”

- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de la presente convocatoria inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, hayan sido entregados en su totalidad.

6.1.2 TÉCNICO

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los servicios requeridos que integran el servicio conforme a lo estipulado en el **Anexo 1**, de la presente convocatoria, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente licitación, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la Coordinación de Operaciones y Transportes, de la Unidad Operativa Guerrero, elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1**

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

y **Anexo 1**, de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO

Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y en el **Anexo 1**, de la presente convocatoria.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **Diconsa** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente Convocatoria.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **Diconsa**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **Diconsa**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de la Ley**.

I) Diconsa considerará como **precio NO ACEPTABLE** para efectos de adjudicación, al precio unitario que resulta de sumar un **10%** al precio que se obtiene después de sacar la **mediana a los precios unitarios obtenidos en la investigación de mercado**.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51, Inciso A, Fracción I del Reglamento**, la Convocante aplicará el siguiente cálculo:

- a) **Se considerará todos los precios unitarios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva de menor al mayor.**
- b) **En caso de que la serie de precios unitarios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y**
- c) **Si la serie de precios unitarios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;**

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se le **sumará** el **10%** previsto. Cuando **algún precio unitario ofertado sea superior al resultado** de ésta última operación, éste precio será considerado como **NO ACEPTABLE**.

II) Diconsa considerará que el **PRECIO ES CONVENIENTE** por que se encuentra por arriba al obtenido después de restar el **40%** al **promedio resultante de los precios unitarios que se observan como preponderantes en las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Licitación**.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51, Inciso B del Reglamento**, la Convocante aplicará el siguiente cálculo:

- a) Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permite advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- b) De los precios unitarios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se **tomará el promedio** de los **dos** que contengan los precios más bajos;
- c) Al **promedio** señalado en el inciso anterior se le restará el **40%** fijado, y

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

- d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada en este apartado serán considerados **precios convenientes**.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51 último párrafo del Reglamento**, los precios unitarios que **Diconsa** deseche en términos de lo dispuesto en los numerales **I)** y **II)** de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son convenientes** o determine que **no son aceptables**, **no podrá adjudicar el contrato** al licitante **cuya proposición contenga dichos precios** unitarios.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 55 del Reglamento**, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la convocante, se aplicará lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente convocatoria a la licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio solicitado en la presente convocatoria a la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición Técnica.
- f) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica por la partida única.
- g) Cuando los precios unitarios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.
- h) Cuando los precios unitarios ofertados se encuentren por arriba del precio aceptable.
- i) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- j) Diconsa podrá desechar las proposiciones cuyo precio unitario sea desproporcionado o incongruente con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con el contrato, toda vez que solo se cotizó para ser favorecido en el fallo correspondiente.
- k) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la ley.
- l) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"bajo protesta de decir verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- m) La falta de firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran.

- n) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- o) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- p) Cuando el licitante manifieste “bajo protesta de decir verdad” en los documentos de la proposición técnica y se corrobore que existe falsedad en lo manifestado, mediante la visita a las instalaciones que se llevará a cabo en la evaluación técnica.
- q) Que el licitante, no presente el equipo y herramienta mínima solicitada por la convocante para la prestación del servicio, lo cual será corroborado en la visita a las instalaciones, posterior a la apertura de proposiciones. Así mismo que no cumpla con las medidas solicitadas para acceso e interior de las instalaciones y que el acceso no este libre de cables y postes.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **Diconsa** podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida;
- c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- d) El omitir presentar el **Anexo 3** señalado en el **punto 3.3.4** de la presente convocatoria a la licitación;
- e) El omitir presentar el **Documento II** señalado en el **punto 4** de la presente convocatoria a la licitación;
- f) El omitir presentar el **Documento VIII** señalado en el **punto 4** de la presente convocatoria a la licitación;

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO LICITATORIO

- 7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.10**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos de **Diconsa** que hayan intervenido, y se entregará copia de las mismas a los licitantes. La

falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas estarán en la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, Unidad Operativa Guerrero, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los eventos y también se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las oficinas de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente licitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente licitación y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria a la presente licitación, el presente Contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.**

Asimismo, en caso de discrepancia entre la licitación y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Licitación, conforme a lo establecido en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento.**

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

Diconsa podrá modificar la licitación, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de las solicitudes de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Diconsa podrá suspender la licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Diconsa, con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley.**

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la licitación, se reanudará la misma,

comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

a) **En caso fortuito o fuerza mayor.**

b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE. Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS

Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertadas por los licitantes en su proposición económica, dichos precios serán incluidos en el contrato respectivo.

De igual forma los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características y especificaciones técnicas solicitadas por **Diconsa** en el **Anexo 1** de la presente Licitación, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y los precios serán inalterables, durante la vigencia de la proposición y el contrato respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Será firme desde la apertura de la proposición hasta el vencimiento del contrato, así como en los casos previstos en el **primer párrafo del Artículo 52 de la Ley**.

8.10 CONDICIONES DE PAGO. No se otorgarán anticipos al licitante ganador en esta Licitación. El pago se realizará en una sola **exhibición**, el cual no podrá exceder de **veinte (20) días naturales** contados a partir de la presentación de factura en Ventanilla única de **Diconsa**.

El licitante ganador presentará los días Lunes de cada semana en horario de 10:00 a 13:00 horas en la Coordinación de Operaciones y Transporte, para revisión y trámite de pago las facturas de los servicios prestados.

Diconsa efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 9**.

El pago mediante transferencia electrónica se realizará en la cuenta de la Institución Bancaria que señale el licitante.



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



Nota: La documentación referida en este punto, deberá contar con el visto bueno del Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Guerrero.

8.11 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **Diconsa** hace una atenta **invitación** a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 11 "CADENAS PRODUCTIVAS"** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-8006234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-decompranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.12 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.13 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 48 fracción III, 50 y 60 de la Ley**.

8.14 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente licitación que afecten directamente la solvencia.
- c) Cuando los precios unitarios presentados en las proposiciones económicas para las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante.
- d) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por que no reúnan los requisitos señalados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1**, de la presente licitación.
- e) Cuando ningún licitante presente proposiciones para las partidas, o las presentadas sean desechadas por no cumplir, ésta se declarará desierta.

De conformidad con el **Artículo 38 tercer párrafo de la Ley**, cuando se declare desierta la licitación o las partidas, la entidad podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 41 fracción VII de la Ley**.

8.15 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley**, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos. Posteriormente se analizará comparativamente el precio total del servicio ofertado por los licitantes, para determinar el importe de la proposición solvente más baja para **Diconsa**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la licitación y el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, **porque su precio resultó ser Aceptable y Conveniente** a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el inciso **f) y g)** del **punto 6** de la presente licitación.

8.16 RECISIÓN CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Diconsa podrá iniciar el procedimiento de rescisión y cancelación del contrato derivada de la presente licitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Si el proveedor es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- b) Por el incumplimiento del proveedor en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente licitación.
- c) Si el proveedor otorga el servicio objeto de la presente licitación con características distintas a las ofertadas.
- d) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de garantía, en el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley, y los daños o perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por el incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la convocante.

8.17 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley.

Así mismo podrán presentar su inconformidad ante la CONTRALORÍA, en Diconsa, S. A. de C. V., ubicada en Av. Insurgentes Sur número 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020.

8.18 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que los servicios que se ofrezcan y entreguen a **Diconsa** infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

8.19 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES

El personal que preste los servicios de mantenimiento automotriz, objeto de la prestación del servicio, será contratado por el licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a Diconsa de cualquier responsabilidad, derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

9 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 12** de la presente convocatoria, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

1.-Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa.-Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P. 14020.

2.-Comisión de Transparencia de SEDESOL.- Av. Reforma no.116, piso 15°, col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600.

10.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 15** de la presente Convocatoria presenta una **“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”**, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

ATENTAMENTE

LIC. RENÉ TORRES SOSA
ENCARGADO PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS CONCERNIENTES
A LA GERENCIA DE LA SUCURSAL SUR

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO

GUÍA TÉCNICA
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
DE LA FLOTA VEHICULAR DE DICONSA UNIDAD OPERATIVA GUERRERO

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

1.1. El mantenimiento vehicular se clasifica en dos tipos de combustión:

DIESEL, y
GASOLINA

A su vez, cada tipo de combustión en:

PREVENTIVO; y
CORRECTIVO.

1.2. Para establecer el mantenimiento preventivo tanto en diesel como gasolina, se consideran los conceptos que permiten mantener en condiciones óptimas de operación a los sistemas vehiculares sin considerar reemplazos de piezas, ya que cuando se requiere refacciones para reemplazar las piezas dañadas para el funcionamiento correcto del sistema, se considera como mantenimiento correctivo.

1.3. Por lo anterior, se ha determinado un programa de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** generalizado que incluye todos los tipos de vehículos que conforman la flota vehicular de Diconsa U. O. Guerrero, como son: tractocamión, thorton, rabón, estacas, caja remolque, sedán, Renault, etc.) Estos a su vez cuentan con clasificaciones por familias tecnológicas que se encuentran establecidas en los **FORMATOS DE COTIZACIÓN** correspondientes. Dichos formatos se agregan a la presente convocatoria en archivo de Excel Versión Office 2003, con la nomenclatura establecida por CompraNET: bx00002001

1.4. En cuanto al **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, se clasifica en sistemas y cada sistema se desagrega en los componentes cuyas reparaciones se consideran las más importantes y recurrentes en la flota vehicular de esta Unidad Operativa. Al igual que el mantenimiento preventivo se clasifica en familias tecnológicas, mismas que se definen en los formatos de cotización del anexo respectivo.

1.5. También es importante considerar que cada participante podrá optar por elegir el tipo de combustión que sea su especialidad y el (los) **ALMACENES** a los que prestará el servicio licitado, para lo cual la adjudicación del contrato se llevará a cabo por partida, las cuales se identifican en el cuadro incluido en el punto número 5.6 de este mismo anexo.

A continuación se presenta el resumen de sistemas que comprende cada tipo de mantenimiento:

Tipo de Combustión	Tipo de Mantenimiento	CONCEPTOS Y SISTEMAS QUE COMPRENDE	
GASOLINA	PREVENTIVO	1 2 3 4 5 6	Afinación de motor Lavado y engrasado Cambio de aceite al diferencial Cambio de aceite, caja velocidades Cambio de anticongelante Alineación y balanceo
DIESEL	PREVENTIVO	1 2 3 4 5 6	Cambio de aceite y filtros motor Lavado y engrasado Cambio de aceite al diferencial Cambio de aceite caja de velocidades Cambio anticongelante a radiador Alineación y balanceo
DIESEL	PREVENTIVO de Cajas Remolque	1	Lavado y engrasado
GASOLINA	CORRECTIVO	1 2 3 4 5 6 7 8	Motor Transmisión Diferencial Suspensión Frenos Sistema Eléctrico Dirección Carrocería
DIESEL	CORRECTIVO de Thorton y Rabones	1 2 3 4 5 6 7	Motor Transmisión Suspensión Frenos Sistema Eléctrico Dirección Carrocería
DIESEL	CORRECTIVO de Tractocamiones	1 2 3 4 5 6 7 8	Motor Transmisión Suspensión Frenos Carga Sistema Eléctrico Dirección Carrocería
DIESEL	CORRECTIVO de Cajas Remolque	1 2 3 4 5	Suspensión Frenos Carga Sistema Eléctrico Estructura

2. DESCRIPCION, CANTIDAD Y UBICACION DEL PARQUE VEHICULAR.

2.1. En el Inventario de la Flota Vehicular a cargo de la Unidad Operativa Guerrero, se detalla la marca, tipo, modelo y ubicación por almacén de cada una de las unidades vehiculares sujetas a Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como el número de partida que se considera en la presente licitación.

3. SERVICIOS REQUERIDOS.

3.1. Los conceptos a cotizar por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos en la presente licitación, son los que se detallan en los **FORMATOS DE COTIZACIÓN** anexos a la misma, en los cuales se identifica el tipo de unidad y sistema, para cuyo llenado deberá atenderse lo que se especifica en los siguientes puntos:

3.2. Deberá considerarse el costo de las refacciones y la mano de obra de las reparaciones, incluyendo trabajos de laboratorio y rectificación.

3.3. Los costos de todos los trabajos incluyen diagnóstico, desarmado, revisión, reparación o cambio, armado y en su caso calibración de los conceptos a reparar. Se debe incluir en todas las cotizaciones las actividades necesarias para reparar la falla diagnosticada. (Incluye reparación o cambio de la pieza dañada). Por esto, el costo que se ofrezca por cada concepto debe contemplar todas las actividades necesarias para la reparación de la falla diagnosticada (diagnosticar, bajar, subir, desarmar y armar del concepto diagnosticado y otros componentes que se requieran subir o bajar para reparar la falla).

3.4. Para llenar adecuadamente los **FORMATOS DE COTIZACIÓN**, se deberán incluir todos y cada uno de los conceptos que conforma cada sistema es decir todos los conceptos deben ser cotizados con precios reales de acuerdo a los precios que circulan en el mercado referente a este tipo de reparaciones, ya que en caso de encontrar cotizaciones fuera del estudio de mercado podrá ser motivo de descalificación, así como el dejar conceptos en cero excepto que sean aquellos que no aplican para la unidad a cotizar.

El FORMATO DE COTIZACION denominado RESUMEN DE PARTIDAS contiene las fórmulas necesarias vinculadas al resto de las hojas o formatos de cotización, de tal manera que el licitante únicamente deberá llenar adecuadamente los formatos correspondientes a la (s) partida (s) que cotiza. Una vez concluido el llenado de la partida seleccionada, el formato RESUMEN podrá imprimirse y firmarse. En este formato no podrá modificarse de ninguna manera ya que se perderían las fórmulas en él incluidas, únicamente se permite incluir el nombre del Licitante y el Número de partida en los espacios que no correspondan a montos y en su caso configurarlo para efectos de impresión.

3.5. En la presentación de las facturas a cobro, el (los) proveedor(es) de servicios ganador(es) deberá(n) presentar DOS FACTURAS, la primera por mano de obra (que incluya trabajos de rectificadora, laboratorio) y la segunda por refacciones. Es importante recalcar que la responsabilidad de la legitimidad de las facturas emitidas es únicamente de el (los) prestador(es) de servicios ganador(es).

3.6. Las refacciones utilizadas en los trabajos deberán ser originales y nuevas. En caso de presentar refacciones en condiciones distintas a las especificadas, el proveedor se hará acreedor a una sanción que puede llegar incluso a la rescisión del contrato. Para aquellas refacciones que se encuentren discontinuadas o sea difícil encontrar en el mercado, el participante informará por escrito a la Coordinación de Operaciones y Transporte de Diconsa, para que después de analizar el caso en particular, decida si acepta refacciones remanufacturadas, reconstruidas, usadas o adaptaciones, según cada caso en particular.



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



3.7. El Proveedor del Servicio se abstendrá de realizar cambios de ingeniería en las unidades, sin la autorización previa y por escrito de la Coordinación de Operaciones y transporte de Diconsa, Unidad Operativa Guerrero.

3.8. Al término de cada servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, el Proveedor del Servicio deberá entregar a Diconsa las partes y refacciones usadas que fueron sustituidas por las nuevas, salvo que las partes o refacciones sean cambiadas en uso de garantía, o se trate de residuos considerados peligrosos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

3.9. INICIO DE SERVICIOS.- El proveedor del servicio deberá acreditar ante DICONSA antes de iniciar operaciones, al personal que designe para realizar los trámites administrativos, así como la recepción y entrega de los vehículos, mediante un escrito con su nombre y firma.

3.10. El proveedor del servicio recibirá y entregará la unidad junto con un inventario del estado físico en que ésta se encuentra (**ANEXO 13**)

3.11. Será responsabilidad del proveedor de servicio contratado, garantizar la seguridad e integridad de los vehículos propiedad de DICONSA, por lo que este deberá tomar las previsiones necesarias a fin responder por cualquier daño, accidente, robo parcial o total u otro percance que pudieran sufrir las unidades, así mismo, no podrá rechazar ningún vehículo propiedad de DICONSA, por razones de espacio o falta de personal.

4. SERVICIOS NO ESPECIFICADOS.

4.1. Cuando se requieran reparaciones fuera de los conceptos relacionados en el catálogo de conceptos (**FORMATOS DE COTIZACION**), éstas podrán ser realizadas por el Proveedor de Servicios adjudicatario del contrato, siempre y cuando sea presentado el presupuesto de Mano de Obra y Refacciones por escrito, mismo que será analizado y en su caso aprobado por Diconsa. En caso de que el precio o condiciones de la reparación no sean aceptables para la Convocante, ésta podrá asignar las reparaciones a otro Proveedor de Servicios.

5. LUGAR DE LOS TRABAJOS.

5.1. Por lo que se refiere a las Unidades vehiculares adscritas al Almacén Central y oficinas Administrativas de la Unidad Operativa Guerrero, los trabajos asignados a cada proveedor de servicio se realizarán en las instalaciones del mismo. La ubicación del lugar en donde se realizarán los trabajos de mantenimiento requeridos en la presente licitación, no deberá rebasar los 25 km. de distancia del Almacén Central Chilpancingo. Claro esta que, a decisión de la convocante los trabajos también pueden realizarse en las instalaciones de la Unidad Operativa, ubicada en Carretera Nacional México Acapulco km., 274+300, Boulevard Vicente Guerrero, Colonia Burócratas, en la Ciudad de Chilpancingo Guerrero.

5.2. En el caso de **REPARACIONES MAYORES** o reparaciones que forzosamente deben realizarse en las instalaciones del taller, el proveedor de servicios brindará el servicio de traslado del vehículo que se requiera desde Diconsa hacia el taller y de regreso a Diconsa; el costo que se genere por estos traslados deberá contemplarse en los costos que ofrezca por cada concepto, ya que Diconsa no pagará costos extras por traslados. Es importante mencionar que la Coordinación de Operaciones y Transporte es la única facultada para determinar el lugar donde se realicen las reparaciones (almacén central o taller).

5.3. El proveedor de servicios deberá permitir el acceso a sus instalaciones al personal designado por Diconsa para la supervisión de los trabajos a realizar.

5.4. Los proveedores de servicios adjudicatarios de contrato realizarán los servicios requeridos por Diconsa predominantemente en sus propias instalaciones, por lo cual la ubicación de éstas deberá ser

con un máximo de 170 km. de distancia del almacén rural y para el almacén central como máximo de 25 km. claro esta que, a decisión de la convocante los trabajos también pueden realizarse en las instalaciones de la Unidad Operativa Guerrero o bien en el domicilio del propio almacén rural.

5.5. Un proveedor de servicio puede ofrecer el servicio a vehículos de combustión con gasolina y/o diesel a uno o a varios almacenes, solamente si demuestra que tiene la capacidad para albergar en sus instalaciones a dos unidades por cada tipo de servicio en el que concurse y si corrobora que la ubicación de su taller no supera los 170 km. de distancia para cada almacén rural concursado y 25 km. para el Almacén Central Chilpancingo, lo cual será verificado en la etapa de la evaluación técnica mediante visita a sus instalaciones por parte del personal designado de Diconsa.

5.6. Para una clara definición de las propuestas, se especifica la ubicación de los almacenes, cantidad de vehículos por partida y número de partida, conforme a la siguiente relación:

Partida	Combustión	Cantidad de Vehículos	Almacén y dirección
1	Diesel	4	ALCHOLOA: Carretera Alcholoa - Ixtla km. 2
2	Gasolina	2	
3	Diesel	5	ATLIXTAC: Calle H. Colegio Militar sin número, colonia centro
4	Gasolina	2	
5	Diesel	4	AYUTLA: Calzada primero de marzo sin número
6	Gasolina	4	
7	Diesel	3	CHILAPA: Frente a la unidad deportiva de Chilapa
8	Gasolina	5	
9	Diesel	4	OCOTITO: Avenida Insurgentes sin número, colonia Morelos
10	Gasolina	3	
11	Diesel	3	HUITZUCO: Carretera Huitzucó a Atenango del Río
12	Gasolina	3	
13	Diesel	1	LA UNION: a un costado del campo deportivo
14	Gasolina	2	
15	Diesel	2	OLINALA: Calle Manantiales sin numero, Barrio San José
16	Gasolina	1	
17	Diesel	5	OMETEPEC: Avenida Campo Aéreo, colonia Aviación sin número
18	Gasolina	3	

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

19	Diesel	6	SAN JERONIMITO: Frente al campo deportivo
20	Gasolina	3	
21	Diesel	3	SAN LUIS ACATLAN: Carretera Federal Marquelia - San Luis Acatlán.
22	Gasolina	1	
23	Diesel	1	TEOLOAPAN: Domicilio conocido, colonia excampo de aviación sin número
24	Gasolina	2	
25	Diesel	8	TLAPA: Carretera Federal Tlapa – Puebla km. 4+100 colonia Pirámides de Contlalco.
26	Gasolina	2	
27	Diesel	4	TLAPEHUALA: Avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia San Juan Mina.
28	Gasolina	4	
29	Diesel	4	XOCHIPALA: Carretera Federal Casa Verde – Filo de Caballos, Km. 14
30	Gasolina	3	
31	Diesel	31	CENTRAL: Carretera Nacional México –Acapulco km. 274+300, Boulevard Vicente Guerrero, colonia Burócratas en Chilpancingo de los Bravo
32	Gasolina	9	

5.7. Por cuestiones presupuestarias, no se pagarán a los proveedores de servicios adjudicatarios de contrato, viáticos o traslados a los almacenes rurales cuando las reparaciones se realicen en la ubicación de los almacenes ya que esto pone en riesgo la suficiencia económica de la Institución para lograr sus objetivos sociales.

5.8. El proveedor de servicio señala que esta de acuerdo que en caso fortuito de fuerza mayor reforzara el número de personal, para atender el requerimiento especial de mantenimiento automotriz en el almacén central o almacenes rurales según la partida cotizada.

6. SERVICIOS DE EMERGENCIA.

6.1. En caso de que alguna de las unidades de Diconsa, ya sea de las asignadas al almacén central o a los almacenes rurales, sufran descomposturas en camino, y en el entendido de que estas reparaciones son esporádicas, el licitante se obliga a acudir al lugar de la descompostura para realizar su reparación.

6.2. El tiempo de respuesta para estos casos, será en consideración al kilometraje que se tenga que recorrer de las instalaciones del proveedor de servicios hasta el sitio en que se encuentre el vehículo averiado. Este servicio de emergencia no tendrá un costo adicional para Diconsa, más que el de las refacciones y mano de obra correspondientes a la reparación realizada.

6.3. En caso de ser necesario trasladar la unidad hasta las instalaciones del proveedor del servicio o a las instalaciones del almacén rural o central, por tratarse de una falla que amerite una reparación mayor, Diconsa cubrirá el costo del servicio de grúa que se utilice para ello y/o también el proveedor podrá realizar el traslado previa autorización por parte de la Coordinación de Operaciones y Transporte.



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



7. HORARIO DE ATENCIÓN Y TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1. La Entrega-Recepción de las unidades con el proveedor del servicio, se realizará en días hábiles de Lunes a Viernes, con un horario de 9:00 a 18:00 horas y los Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

7.2. En caso de requerirse servicios de Mantenimiento Correctivo ó Preventivo en días inhábiles, éstos serán realizados por el proveedor, previa solicitud formulada por Diconsa, por lo menos con 1 (un) día de anticipación.

7.3. Los servicios de Mantenimiento Preventivo por cada unidad, se deberán realizar en un **periodo máximo de 24 Horas** contadas a partir de la fecha y hora de la recepción de la unidad y su correspondiente Orden de servicio autorizada por Diconsa.

7.4. Los servicios de Mantenimiento Correctivo por cada unidad, se deberán realizar en un **periodo máximo de 3 (tres) días hábiles**, contados a partir de la fecha y hora de la recepción de la unidad y su correspondiente Orden de servicio autorizada por Diconsa.

7.5. Por lo que respecta a las reparaciones denominadas "over all", el proveedor del servicio presentará un Diagnóstico y Presupuesto por escrito en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, contado a partir de la fecha y hora de la recepción del vehículo y la reparación la efectuará en un periodo **máximo de 8 (ocho) días hábiles**, salvo que solicite prórroga por alguna razón justificada y esta sea autorizada por escrito por la Convocante. Por ningún motivo dicha prórroga podrá exceder del término de 22 (veintidós) días hábiles.

Para el caso de reparaciones mayores que rebasen este término, el proveedor notificará por escrito a la Coordinación de Operaciones y Transporte las causas por las cuales no podrá entregar las unidades en el plazo máximo señalado, para que dicha Coordinación revise cada situación en específico y en su caso, aprobar el tiempo de entrega sugerido por el prestador de servicio.

7.6. Si como resultado de un Mantenimiento Preventivo, se detecta la necesidad de practicar algún Mantenimiento Correctivo, el proveedor del servicio deberá notificarlo por escrito a Diconsa, para que se autorice su realización y de cualquier manera, el plazo máximo para la realización del servicio, no podrá ser superior a 3 (tres) días hábiles, contados a partir del momento en que sea autorizado.

7.7. El proveedor de servicios únicamente procederá a ejecutar las reparaciones de los vehículos de Diconsa, con la previa evaluación y autorización de la Coordinación de Operaciones y Transporte de Diconsa, contenidas en la Solicitud de Orden de Servicio de Mantenimiento y la cotización correspondiente.

8. INFRAESTRUCTURA TECNICA Y HUMANA.

8.1. Como parte de los requisitos establecidos en la presente licitación, los proveedores de servicio deberán acreditar la formal posesión de sus instalaciones y que cuentan con el espacio suficiente para la adecuada prestación del servicio y para el albergue de por lo menos 2 (dos) unidades de Diconsa, según la partida cotizada, ya que por ningún motivo se podrán realizar trabajos en la vía pública debido a que esto pone en riesgo la integridad de las unidades vehiculares de DICONSA. En el caso específico de la partida que contempla los vehículos de gran carga (tractocamiones y torthon), las medidas de entrada a las instalaciones propuestas por el licitante deben ser como mínimo de 10 metros de ancho por 5 de altura, sin presentar problemas de acceso es decir libre de cables, postes y que los vehículos puedan tener un radio mínimo de giro 12.80 metros de la rueda externa delantera y 7.40 metros de la rueda

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

interna trasera con la finalidad de que se permita la entrada sin obstáculos y al interior, las instalaciones deben presentar un área mínima de 800 metros cuadrados para que no exista inconveniente en la realización de los trabajos y de las maniobras de entrada y salida de las Unidades. Asimismo para el servicio de las partidas cotizadas las instalaciones del licitante deben contar con área cementada para almacenar aceite quemado y residuos tóxicos, que permita evitar la contaminación del medio ambiente. Además, preferentemente las instalaciones de los licitantes deben estar ubicadas en las periferias de las ciudades y/o municipios para evitar que se ocasionen problemas viales y/o infracciones, que puedan dañar el patrimonio de Diconsa.

Para acreditar la formal posesión de las instalaciones en donde se pretenda prestar el servicio cotizado, el licitante deberá presentar el original y copia simple del pago del impuesto predial a su nombre, o bien el contrato original de arrendamiento a su nombre, acompañado del original y copia simple del recibo de pago de renta correspondiente al mes inmediato anterior al de apertura de proposiciones, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales, así mismo la dirección que señala el licitante en su proposición técnica debe coincidir con los datos descritos en el recibo en mención, o en su defecto el contrato de comodato mediante el cual acredite la formal posesión de las instalaciones y/o constancia firmada y sellada por el presidente del comisariado ejidal de la comunidad y/o certificado parcelario. Asimismo las instalaciones que declare el licitante para prestar el servicio, deberá contar con la infraestructura técnica y humana, acreditando con ello ser de un taller mecánico formalmente instalado y que cuenta con una trayectoria de operación en el servicio que demanda DICONSA, de por lo menos un año de antigüedad, mostrando copia de inscripción ante hacienda de dicho giro.

Para la partida de Diesel, se solicita como mínimo que el licitante cuente con: equipo de diagnóstico autorizado por una marca registrada(cummins,etc.), computadora, gatos hidráulicos, gatos para bajar cajas de velocidades, compresora, planta para soldar, tripie de 10 toneladas, garrochas de 5 toneladas, boya de lava inyectores y como herramienta mínima: llaves españolas de ¼ hasta 2 pulgadas, llaves astriadas de ¼ hasta 2 pulgadas, llaves mixtas de ¼ hasta 2 pulgadas, juego de dados,, pistolas de impacto y torques de hasta 600 libras de pie, todo lo anterior en condiciones óptimas de operación.

8.2. Asimismo, el proveedor también deberá contar con el equipo y la herramienta necesaria y adecuada para la realización de los trabajos por los que concurse, debiendo contar para la partida de gasolina como mínimo con el siguiente Equipo: Rampa Hidráulica, rampa fija de lavado y engrasado, compresora, scanner autorizado por una marca registrada, gato hidráulico, equipo lava inyectores, probador de fuga de anticongelante, cargador de batería y herramienta mínima como: estuche de dados y llaves, herramienta para frenos, neumáticos y suspensión.

8.3. Preferentemente deberá disponer de una oficina en el lugar donde preste el servicio y contar con los medios de comunicación que permitan su localización ágil y oportuna, debiendo ser por lo menos dos de los siguientes: línea telefónica fija, fax, servicio de telefonía celular, radiocomunicación, Internet, correo electrónico, etc.

8.4. La distancia máxima entre la ubicación de las instalaciones del licitante en donde prestará el servicio cotizado y el almacén de Diconsa, no podrá ser superior a 170 km. para el caso de almacenes rurales y 25 Km. para el Almacén Central Chilpancingo.

8.5. Todo lo anterior será revisado físicamente en las visitas a las instalaciones declaradas por los licitantes, en la etapa de la evaluación técnica y será motivo de descalificación si las dimensiones de la entrada al taller, accesibilidad (libre de cables, postes,), el espacio físico para maniobras (radio de giro adecuado para el ingreso al taller) o la capacidad de espacio para el resguardo de unidades, no satisfacen los requerimientos de Diconsa conforme a lo establecido en este apartado. Asimismo, será motivo de descalificación si las instalaciones declaradas para dar el servicio son improvisadas y no corresponden a

un taller formalmente instalado con trayectoria de operación, para que se garantice el servicio de calidad y eficiencia que demanda la convocante.

9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. La adjudicación de los contratos se realizará conforme a las etapas contempladas en el procedimiento de licitación, especificando que en la primera etapa se realizará una evaluación técnica donde se analizarán los documentos técnicos presentados y los aspectos enunciados en el numeral 8 de esta guía.

9.2. En la etapa económica, a los participantes que hubieren sido aprobados en la etapa técnica, se les evaluará conforme a los costos que presentaron por partida, a la proposición que habiendo cumplido con los requisitos establecidos por Diconsa, presente la propuesta económica mas conveniente para DICONSA de acuerdo con el estudio de mercado.

9.3. Resulta importante reiterar que los formatos para la presentación de propuestas económicas están considerados por tipo de mantenimiento y por familias tecnológicas (DINA 1993, Keenworth) y que cada familia esta conformada por una serie de sistemas (motor, suspensión) y éstos desagregados por concepto.

9.4. En los mantenimientos preventivo y correctivo los participantes deberán cotizar todos los sistemas que conforman los tipos de combustión (gasolina o diesel), no es motivo de descalificación cotizar una sola partida de combustión, sin embargo, de las partidas que coticen deberán hacerlo en todos y cada uno de los conceptos. Dejar conceptos en blanco es motivo de descalificación.

9.5. En conclusión, la selección de los participantes ganadores, se realizará con base en la evaluación técnica y la propuesta económica que presente, bajo la premisa del costo más conveniente por partida.

10. PENALIZACIONES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, cuando el proveedor del servicio incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se le adjudique, por causas imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas:

10.1. En caso de incurrir en la instalación de refacciones no autorizadas por Diconsa, el proveedor del servicio deberá quitarlas e instalar las refacciones originales y nuevas ó las que DICONSA determine, sin que este trabajo tenga costo alguno para DICONSA. Aunado a esto Diconsa aplicará una penalización del 5% (cinco por ciento) sobre el monto de la factura antes de I.V.A., para lo cual el proveedor del servicio expedirá una Nota de Crédito con requisitos fiscales a favor de DICONSA, S. A. DE C. V.

10.2. Considerando que para cada tipo de mantenimiento, así como para reparaciones denominadas “**over all**”, se tiene establecido en los puntos 7.3, 7.4 y 7.5 un plazo de entrega de las reparaciones contados a partir de que el prestador recibe la notificación de reparación de la unidad, por cada día hábil de retraso se aplicará una penalización del 5% (cinco por ciento), calculado sobre el monto de la reparación, lo cual se hará efectivo mediante Nota de Crédito con requisitos fiscales que deberá expedir el proveedor del servicio a favor de Diconsa.

10.3. Cuando el proveedor del servicio no reciba las unidades vehiculares para su mantenimiento en los días y horarios establecidos, se le aplicará una penalización por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de la factura antes de I.V.A., por cada día natural de mora.

10.4. Estas penas se deducirán de los saldos pendientes de pago que tuviese Diconsa con el proveedor del servicio y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

10.5. Lo anterior, con independencia de las acciones que le corresponda ejercer a Diconsa conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

11. CONTROVERSIA EN LOS DIAGNÓSTICOS.

11.1. En caso de controversia en los diagnósticos del proveedor de servicios, DICONSA enviará la(s) unidad(es) a una Agencia autorizada que determine la Coordinación de Operaciones y Transporte de DICONSA, S. A DE C. V., con cargo al proveedor de servicios.

12. GARANTÍAS DE LOS TRABAJOS.

12.1. Las siguientes garantías se plasman como las mínimas que requiere Diconsa y éstas abarcan la mano de obra y refacciones. En caso de que los participantes brinden una garantía mayor se da por cumplido el parámetro; sin embargo, no se aceptarán garantías menores a las abajo descritas. Se establecen las garantías por sistemas y amparan las reparaciones y refacciones que se realicen en cada uno de los sistemas descritos.

VEHICULOS DIESEL

SISTEMA	TIEMPO DE GARANTÍA
Motor	12 meses
Transmisión	12 meses
Suspensión	12 meses
Frenos	6 meses
Diferenciales	12 meses
Carga	12 meses
Dirección	6 meses
Eléctrico	3 meses en mano de obra
Carrocería	12 meses

CAJA REMOLQUE

SISTEMA	TIEMPO DE GARANTÍA
Suspensión	12 meses
Frenos	6 meses
Carga	12 meses
Eléctrico	3 meses en mano de obra
Estructura	12 meses

VEHICULOS GASOLINA

SISTEMA	TIEMPO DE GARANTÍA
Motor	12 meses
Transmisión	12 meses
Diferenciales	12 meses
Suspensión	12 meses
Frenos	6 meses
Dirección	6 meses



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



Eléctrico	3 meses en mano de obra
Carrocería	12 meses

12.2. Cuando un vehículo dentro del plazo de la garantía, presente fallas relativas a la reparación efectuada, DICONSA hará la devolución del vehículo al proveedor de servicio, para que éste sea reparado a entera satisfacción de DICONSA, y el plazo para que el proveedor del servicio corrija la falla, será el mismo al otorgado para la reparación inicial, el cual se hará efectivo a partir de la recepción de la orden de reclamación, en el supuesto de que el proveedor del servicio no realice la reparación en el plazo indicado, la sanción será igual a la pactada de la reparación inicial.

Se aclara que dentro del plazo de garantía, un vehículo podrá ser devuelto al proveedor de servicios por la misma falla hasta por dos ocasiones y si este no queda debidamente reparado, DICONSA podrá enviarlo a una agencia autorizada y el costo del diagnóstico y reparación será con cargo al proveedor de servicios.

Los participantes deberán manifestar por escrito en su propuesta, que reconocen y aceptan todos y cada uno de los incisos indicados en esta guía y en la convocatoria a la licitación pública nacional.



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



ANEXO 1: Elaborado por la Coordinación de Operaciones y Transporte de la U. O. Guerrero

ANEXO 1-A

Número de Contrato _____

CONTRATO QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, "DICONSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "DICONSA", Y POR LA OTRA _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.
--

DECLARACIONES:

I.- Declara "DICONSA":

I.1 Que es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública No. 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día doce de agosto de dos mil diez y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A.

I.2 Que mediante escritura pública No. 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.

I.3 Que por escritura pública No. 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.

I.4 Que por escritura pública No. 73,766 de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.

I.5 Que todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil No. 98440.

I.6 Que dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de satisfacer la demanda de la población en pobreza extrema, ubicada en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada; así como participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



I.7 Que comparece representada en este acto por su apoderado legal, _____, quien acredita su personalidad y facultades con el poder notarial otorgado a su favor en escritura pública No. _____ de fecha _____, pasado ante la fe del Lic. _____, titular de la notaría número ____ del Distrito Federal y notario del patrimonio inmobiliario federal, mismo que no le ha sido limitado, modificado o revocado.

I.8 Que para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

partidas 26102011, 26102012, 26102013, 26102014, 26102015, 26103011, 29601003, 29601004, 29601005, 29601006, 29601007, 35501001, 35501002, 35501003, 35501004, 35501005, 35501006

I.9 Que cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, afectando las partidas presupuestales 26102011, 26102012, 26102013, 26102014, 26102015, 26103011, 29601003, 29601004, 29601005, 29601006, 29601007, 29601008, 35501001, 35501002, 35501003, 35501004, 35501005 y 35501006, de acuerdo a la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal No. de folio ____ de fecha _____ de dos mil trece.

I.10 Que la presente contratación se efectúa a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 36 primer párrafo, y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 51 de su Reglamento, lo cual fue notificado a "EL PROVEEDOR" mediante acta de fallo de fecha ____ de _____ de dos mil trece, mismo que se adjunta al expediente del presente contrato.

I.11 Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el edificio ubicado en Carretera Nacional México Acapulco Km., Col. Burócratas, Código postal 39090, Chilpancingo Guerrero.

I.- Declara "EL PROVEEDOR":

II.1 Que por escritura pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de _____, _____ cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del _____ en el Folio Mercantil No. _____.

II.2 Que dentro de las actividades de su objeto social se encuentra, entre otras, la _____.

II.3 Que está jurídicamente capacitado(a) y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.

II.4 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

II.5 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la persona que la integra no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen el artículo 8º fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Que comparece representada en este acto por su apoderado legal, el (la) C. _____, quien se identifica con credencial para votar del Instituto Federal Electoral con No. de folio _____ cuenta con las facultades necesarias en términos de la escritura pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Lic. _____, Notario No. ____ del _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

II.7 Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



11.8 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en

"LAS PARTES" declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PROVEEDOR" se obliga con "DICONSA" a proporcionar el Servicio de Mantenimiento Automotriz de la flota vehicular de la Unidad Operativa Guerrero de Diconsa, S. A. de C. V., para el suministro e instalación de refacciones automotrices, en los vehículos asignados al almacén _____ propiedad de "DICONSA" y la provisión de las partes, piezas y refacciones mecánicas, eléctricas, aceites, lubricantes y grasas necesarias, para asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas que los integran; así como la aplicación de la mano de obra requerida para su correcta instalación y/o aplicación, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Único.

SEGUNDA.- ANEXOS. "LAS PARTES" convienen en agregar al presente contrato el Anexo Único que contiene las Especificaciones Técnicas del servicio contratado, así como los precios unitarios de "EL PROVEEDOR", mismos que debidamente firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del presente instrumento.

TERCERA.- COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN. "DICONSA", por conducto del Prof. Natividad Salas Estrada, Coordinador de Operaciones y Transporte, adscrito a la Unidad Operativa Guerrero, podrá administrar, supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo momento y vigilará el cumplimiento del presente contrato, a fin de asegurar la calidad de los servicios y que éstos se efectúen conforme a las especificaciones señaladas en este contrato, su Anexo Único y a las indicaciones proporcionadas a "EL PROVEEDOR", por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de dicho funcionario, se dará por entendido que "EL PROVEEDOR" incumplió con la prestación del mismo.

CUARTA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "DICONSA", la Coordinación de Operaciones y Transportes procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

QUINTA.- VIGENCIA. El presente contrato surte sus efectos a partir del día de del año dos mil trece y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año, transcurrida la cual cesarán sus efectos para ambas partes, sin necesidad de declaración judicial.

SEXTA.- IMPORTE. "DICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR", por la prestación de los servicios materia del presente Contrato, un monto mínimo de \$_____ (cantidad con número y letra), o hasta un monto máximo de \$_____ (cantidad con número y letra), (LOS MONTOS SE DETERMINARAN CONFORME A LAS PARTIDAS ADJUDICADAS), ambos montos más el Impuesto al Valor Agregado y de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo Único de este Contrato.

"DICONSA" no quedará obligado a agotar el monto máximo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios establecidos en el Anexo Único del presente Contrato, cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos), no pudiendo incrementarlos, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

SÉPTIMA.- CONDICIONES DE PAGO. "DICONSA" efectuará el pago de acuerdo a los servicios devengados y conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO KM., 274+300, COLONIA BURÓCRATAS C.P. 39090
CHILPANCINGO GUERRERO TEL. 01(747) 47 1 92 18



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



Público, por lo que la fecha del mismo no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva en la Coordinación de Operaciones y Transporte de "DICONSA", previa prestación del servicio en los términos del contrato y a entera satisfacción de "DICONSA".

"DICONSA", a través de la Coordinación de Operaciones y Transporte, validará la factura, misma que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue "EL PROVEEDOR". De acuerdo a las disposiciones fiscales en materia de comprobantes fiscales digitales, si el proveedor presenta factura fiscal digital, deberá acompañarla de la validación de la misma emitida por el SAT (Servicios de Administración Tributaria), así como previamente a la entrega de estos documentos para su trámite de pago, subir al portal de Proveedores de Diconsa el archivo XML que contenga las facturas digitales expedidas a Diconsa, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 29 Fracción IX tercer párrafo y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Una vez que "DICONSA" apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

Nombre del Banco:

Número de Cuenta Bancaria:

CLABE:

Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria:

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso en que se realicen pagos en exceso, se estará sujeto a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CALIDAD. "EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos adecuados para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO, a fin de garantizar que los servicios objeto de este contrato sean proporcionados con calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con fundamento en los artículos 48 fracción II primer y tercer párrafos y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "DICONSA, S.A. de C.V." y que equivaldrá a un diez por ciento del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de (EL MONTO DEPENDERA DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS) \$.....00 (.....pesos 00/100 M.N.), debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato; en caso de que "EL PROVEEDOR" decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

- I) Nombre o razón social del proveedor.
- II) Que garantiza la correcta ejecución del contrato formalizado.
- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- V) Vigencia amparada que deberá corresponder a la vigencia del contrato.
- VI) Fecha de expedición comprendida dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha estipulada en el contrato como fecha de formalización.

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Administración y Finanzas de "DICONSA".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.
- e) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

"DICONSA" dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

DÉCIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" se obliga ante "DICONSA" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES (REPOSICIÓN DE SERVICIOS). "DICONSA" notificará a "EL PROVEEDOR" de las fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones de los bienes (SERVICIOS), en el momento en que tenga conocimiento de los hechos; por lo que "EL PROVEEDOR" repondrá los bienes (SERVICIOS) a entera satisfacción de "DICONSA" en el periodo que ésta le indique. Lo anterior no libera a "EL PROVEEDOR" de las deducciones o penas convencionales que en su caso, sean aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de "DICONSA" y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "EL PROVEEDOR" libera a "DICONSA" de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que "DICONSA" no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) Penas Convencionales:

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de sus obligaciones para la prestación de los servicios encomendados, se aplicará una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total de la factura correspondiente del servicio realizado, por cada día hábil de atraso, sin que la acumulación de esta pena exceda el diez por ciento del importe total del presente contrato, la cual se aplicará directamente al pago de la factura correspondiente. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito con requisitos fiscales, expedida por "EL PROVEEDOR" a Diconsa Unidad Operativa Guerrero, considerando las cantidades correspondientes a éstas en las partidas especificadas en el Anexo Único.



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



Dicha Nota de crédito del proveedor se deducirá del pago de facturas que se encuentre en trámite, aceptando el proveedor que no procederá pago alguno en caso de que no presente este documento.

La misma penalización se aplicará por el demérito en la calidad y oportunidad en la ejecución de los servicios que proporcione "EL PROVEEDOR".

En caso de incurrir en la instalación de refacciones no autorizadas por "DICONSA", "EL PROVEEDOR" deberá quitarlas e instalar las refacciones originales y nuevas o las que "DICONSA" determine, sin que este trabajo tenga costo alguno para "DICONSA". Adicionalmente se aplicará una penalización del 5% (cinco por ciento) sobre el monto de la factura antes de I.V.A., para lo cual "EL PROVEEDOR" expedirá una Nota de Crédito con requisitos fiscales a favor de DICONSA, S. A. DE C. V.

Considerando que para cada tipo de mantenimiento, los servicios se detallan para su entrega de la siguiente forma:

- Los servicios de Mantenimiento Preventivo por cada unidad, se deberán realizar en un periodo máximo de 24 horas contadas a partir de la fecha y hora de la recepción de la unidad y su correspondiente orden de servicio autorizada por "DICONSA".
- Los servicios de Mantenimiento Correctivo por cada unidad, se deberán realizar en un periodo máximo de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de la recepción de la unidad y su correspondiente orden de servicio autorizada por "DICONSA".
- Por lo que respecta a las reparaciones denominadas "over all", "EL PROVEEDOR" presentará un diagnóstico y presupuesto por escrito en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de la recepción del vehículo y la reparación la efectuará en un periodo máximo de 8 (ocho) días hábiles, salvo que solicite prórroga por alguna razón justificada y esta sea autorizada por escrito emitido por "DICONSA". Por ningún motivo dicha prórroga podrá exceder del término de 22 (veintidós) días hábiles.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reciba las unidades vehiculares para su mantenimiento en los días y horarios establecidos, se le aplicará una penalización por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de la factura antes de I.V.A., por cada día natural de mora.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al diez por ciento del importe total del contrato, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará la Coordinación de Operaciones y Transporte, como área requirente.

B) Deducciones:

"DICONSA" podrá deducir del pago de aquellos bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley, los cuales serán determinados en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el servicio conforme a lo acordado; en caso contrario, "DICONSA" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA". Esta deducción no podrá exceder del veinte por ciento del importe total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Coordinación de Operaciones y Transporte de Diconsa como área requirente de los servicios y/o administradora del contrato y la dará a conocer a la Coordinación de Administración y Finanzas.

CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO KM., 274+300, COLONIA BURÓCRATAS C.P. 39090
CHILPANCINGO GUERRERO TEL. 01(747) 47 1 92 18

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato si "EL PROVEEDOR" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla en tiempo y forma con la realización de los servicios solicitados conforme a los plazos pactados.
- b) No realice los servicios de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente contrato.
- c) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- d) Suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "DICONSA".
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez o veinte por ciento, respectivamente, del importe total del contrato.
- f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.
- g) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, "DICONSA" quedará en libertad de adquirir los bienes con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- h) Impida el desempeño normal de las labores de "DICONSA" durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. En caso de que "DICONSA" determine rescindir el presente contrato se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. En términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "DICONSA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de "DICONSA".

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Si durante la prestación del servicio se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, "DICONSA" podrá solicitar suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, por lo que una vez superada dicha situación, "DICONSA" determinará si continuará con el presente contrato o lo terminará anticipadamente.

VIGÉSIMA.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo "DICONSA" facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

Independientemente de lo anterior, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "DICONSA", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 109 y 110 de su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento y que "LAS PARTES" se proporcionen en el cumplimiento del presente contrato, será estrictamente de carácter confidencial, por lo que se prohíbe toda difusión de esta información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Se excluye de responsabilidad civil a "DICONSA" por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de "EL PROVEEDOR" en la prestación de los servicios.

VIGÉSIMA TERCERA.- MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes o servicios objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando "DICONSA" liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA CUARTA.- VALIDEZ. "LAS PARTES" otorgan su consentimiento al contenido del presente contrato y reconocen que no existen vicios ocultos, error, dolo o mala fe en la celebración del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de "DICONSA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA SEXTA.- ARBITRAJE. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato y su anexo son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Chilpancingo Guerrero., renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO KM., 274+300, COLONIA BURÓCRATAS C.P. 39090
CHILPANCINGO GUERRERO TEL. 01(747) 47 1 92 18



**Licitación Pública Nacional Presencial
 No. LA-020VSS006-N26-2013
 Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
 Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
 Unidad Operativa Guerrero**



Leído el presente contrato lo firman en cuatro tantos, de conformidad por "LAS PARTES", previa lectura y aceptación de su contenido legal y alcances, en la ciudad de Chilpancingo Guerrero el día ____ de _____ del año dos mil trece.

Por "DICONSA"

"EL PROVEEDOR"

 Lic.

 C.....

Apoderado Legal

Apoderado Legal

Área Requirente

 Prof.

Coordinador de Operaciones y Transporte



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



ANEXO 2

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ convocada por "Diconsa, S. A. de C. V." para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CHILPANCINGO GUERRERO _____ DE _____ DE 2013

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



SOLICITUD DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional

No. _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: _____.

PREGUNTA No. : ____

PREGUNTA No. : ____

PREGUNTA No. : ____

PREGUNTA No. : ____

PREGUNTA No. : ____

PREGUNTA No. : ____

PREGUNTA No. : ____

PREGUNTA No. : ____

PREGUNTA No. : ____

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

ANEXO 3

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 2 DE OCTUBRE DE 1996, EN EL PRESENTE FORMATO LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS, EL CUAL SE UTILIZARÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA.

INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	INDICAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA POR CADA DOCUMENTO SOLICITADO	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN PARA SU REVISIÓN
PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
DOCUMENTO I	Con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento , con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente convocatoria): a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	
DOCUMENTO II	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad , en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana. El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el art. 35 del Reglamento de la Ley .	
DOCUMENTO III	Copia simple legible de la identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), Pasaporte o Cédula Profesional).	
DOCUMENTO IV	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad , de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley , utilizando para tal fin el formato del Anexo 5 de la presente convocatoria.	
DOCUMENTO V	Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa , induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley , utilizando para tal fin el formato del Anexo 6 de la presente convocatoria.	
DOCUMENTO VI	Copia simple de la cédula o RFC de identificación fiscal del licitante expedida por la S. H. C. P.	

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

DOCUMENTO VII	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	
DOCUMENTO VIII	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, utilizando para tal fin el formato del Anexo 7 de la presente convocatoria.	
DOCUMENTO IX	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa.	
DOCUMENTO X	En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito que se integra como Anexo 8 de la presente Convocatoria , de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento.	
DOCUMENTO XI	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conocer el contenido y alcance de la presente licitación, utilizando para tal fin el formato del Anexo 14 de la presente convocatoria.	
PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA PROPUESTA TÉCNICA		
DOCUMENTO 1	El licitante deberá presentar un curriculum empresarial actualizado preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, que contenga la siguiente información y documentos que se describen: a) Datos Generales de la Empresa, descripción de su organización b) Copia de un comprobante domiciliario reciente a nombre del licitante, con antigüedad no mayor a dos meses. c) Localización detallada en un croquis de la ubicación de sus instalaciones, en las que se prestará el servicio y se resguardará las unidades vehiculares propiedad de Diconsa. d) Relación pormenorizada del equipo y herramienta mínima que solicita la convocante en condiciones de operación con las que cuenta para realizar el servicio solicitado.	
DOCUMENTO 2	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el apoderado o representante legal, en el que señale que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y financiera requerida para la prestación del servicio solicitado, cumpliendo con los requerimientos del anexo 1, así mismo, que cuenta con el personal suficiente para realizar el servicio de mantenimiento automotriz.	
DOCUMENTO 3	Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el apoderado o representante legal, en el que declare que conforme a la Ley federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá afiliados a la seguridad social durante la vigencia del contrato. a los trabajadores que designe para estos servicios.	
DOCUMENTO 4	Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el apoderado o representante legal donde garantice que las refacciones serán nuevas, originales, así como a entregar las piezas sustituidas en la fecha de entrega del vehículo, así como disponer de mano de obra calificada, y en caso de presentar defectos o vicios ocultos, se obliga a corregirlos sin costo adicional para Diconsa.	

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

DOCUMENTO 5	Manifiestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por su apoderado o Representante Legal, en la que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	
DOCUMENTO 6	Descripción técnica de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo 1, en su propuesta deberá desarrollar el o los procedimientos para el mantenimiento preventivo o correctivo para cada uno de los conceptos en hoja membretada.	
DOCUMENTO 7	Escrito donde se establezca el período de garantía de los servicios de mantenimiento que ofrezcan, la cual deberá ser de conformidad al tiempo especificado en la Guía Técnica (Garantía de los Trabajos)	
DOCUMENTO 8	Manifiestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el apoderado o representante legal, en el que declare deslinde de responsabilidades de cualquier conflicto laboral o judicial con el personal del Licitante a Diconsa.	
DOCUMENTO 9	Escrito en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, manifestando de decir verdad que la empresa se compromete a no ocasionar contaminación ambiental, ni deterioro ecológico.	
DOCUMENTO 10	Carta compromiso, firmado por su Apoderado o Representante Legal, indicando que será responsabilidad del proveedor si recibe para su reparación cualquier vehículo de este organismo sin la correspondiente Orden de Servicio o con diferente nombre o razón social, así como realizar trabajos no considerados en la orden, ya que no serán pagados, salvo previa autorización por escrito del Coordinador de Logística y Transporte.	
DOCUMENTO 11	Original y copia simple del pago del impuesto predial a su nombre, o bien el contrato original de arrendamiento a su nombre, acompañado del original y copia simple del recibo de pago de renta correspondiente al mes inmediato anterior al de apertura de proposiciones, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales, asimismo, la dirección que señale el licitante en su proposición técnica debe coincidir con los datos descritos en el recibo en mención, o en su defecto el contrato de comodato, mediante el cual acredite la formal posesión de las instalaciones y/o constancia firmada y sellada por el presidente del Comisariado Ejidal de la Comunidad y/o Certificado Parcelario. Asimismo las instalaciones que declare el licitante para prestar el servicio deberá ser acreditado como un taller mecánico formalmente instalado y que cuenta con una trayectoria de operación en el servicio que demanda Diconsa, de por lo menos un año de antigüedad, mostrando copia de inscripción ante Hacienda de dicho giro.	
PUNTO 5.2 DE LA CONVOCATORIA PROPUESTA ECONOMICA		
DOCUMENTO 1	<p>Proposición económica por partida cotizada, que contemplará el costo de servicio (mano de obra) y el costo de las refacciones, ambos sin I.V.A., debiendo elaborarse en apego a lo señalado en el ANEXO 1 y utilizando los formatos diseñados por el área solicitante para tales fines, los cuales se integran como anexos de la presente convocatoria a la licitación en archivo de Excel versión Office 2003.</p> <p>La proposición económica se integrará con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En forma impresa <u>por partida</u> utilizando los formatos antes descritos. • En forma impresa <u>por resumen de partida</u> utilizando el formato específico. • Dispositivo magnético "CD" conteniendo la proposición económica descrita en el inciso a), en archivo electrónico simple en formato Excel, sin protecciones de celdas. 	



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



ANEXO 4

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES
PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE
_____.

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA

RELACION DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME
CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



ANEXO 5

(Escrito del licitante participante).

Licitación no. _____ Chilpancingo Guerrero a

Diconsa, s. a. de c. v.

p r e s e n t e

(nombre) en mi carácter de (cargo) y con las facultades de representación de la (nombre de la empresa) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada o los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en cualquiera de los supuestos que indica el artículo 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Atentamente

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



ANEXO 6

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

LICITACIÓN No. _____

Chilpancingo Guerrero a

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL ANEXO 6.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



ANEXO 7

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

LICITACIÓN No. _____

Chilpancingo Guerrero a

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON FACULTADES DE (TIPO DE FACULTADES) DE (NOMBRE DEL LICITANTE), QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA NO.____, OTORGADA CON FECHA__ DE_____ DE____ ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NO.____, DE LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____ MANIFIESTO, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICA LA **FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8** DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



Chilpancingo Guerrero a

ANEXO 8

ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ (2) _____ Presente. _____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa " _____ (5) _____ " participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, pertenece al sector _____ (7) _____, cuenta con _____ (8) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (9) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (10) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (11) _____.

A T E N T A M E N T E

_____ (12) _____

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para el requisitado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (11)	Sector (7)	Rango de número de trabajadores (8) + (9)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (10)	Tope máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$4.01 hasta \$100	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$4.01 hasta \$100	250

***Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(8) (9) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(8)**y**(9)**

(11) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de DICONSA, S. A. DE C. V.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa licitante.

ANEXO 9

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

- 1 NOMBRE DEL BANCO.
- 2 NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
- 3 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
- 4 CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
- 5 CLABE A 18 POSICIONES
- 6 EN SU CASO, REFERENCIA
- 7 CONVENIO CIE, EN SU CASO.
- 8 NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO, QUE SE COMPROMETERÁ A INFORMAR POR ESCRITO A **DICONSA** CUANDO REQUIERA QUE EL PAGO POR TRANSFERENCIA DEJE DE EFECTUARSE A LA CUENTA ESPECIFICADA.

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 10

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2013 I.2.16.1., II.2.1.9., II.2.1.13.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

II.2.1.13. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave del RFC este activa.

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.
 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 65, 66-A, 141, RMF 2013 I.2.16.1., II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21., II.6.2.22.



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



ANEXO 11

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesitas.

¡Cobra de inmediato! no desperdicias más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
 - Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
 - Comprobante de domicilio fiscal.
 - Vigencia no mayor a 2 meses.
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
 - Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
 - Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
 - La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
 - Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
 - Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
 - Vigencia no mayor a 2 meses.
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.
[Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.](#)

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación: Para más información y forma de contratación de este programa visitanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el d.f. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

- 1 Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
- 2 El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
- 3 Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

[Registra tus datos](#)

* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 12

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DE LICITACIÓN:
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO AUTOMOTRÍZ

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:
INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Licitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



ANEXO 13

DICONSA, S. A. DE C. V.
UNIDAD OPERATIVA GUERRERO

COORDINACION DE OPERACIONES Y TRANSPORTE

ANEXO

INVENTARIO DEL VEHICULO PARA REPARACION

COMBUSTIBLE		FECHA				FECHA				
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		
KILOMETRAJE										
RECIBI		TALLER				ENTREGO				TALLER
		BIEN	REG.	MAL	COMENTARIO	BIEN	REG.	MAL	COMENTARIO	
1	CAJA O EST. DE HERRAMIENTAS									
2	GATOS/PELINES									
3	MANERAL DE GATO									
4	LLAVE DE RUEDAS									
5	TRIANGULO DE SEGURIDAD									
6	EXTINGUIDOR									
7	BOCINA DE CLAXON									
8	RADIO O ESTEREO									
9	ANTENA DE RADIO									
10	ENCENDEDOR									
11	CALEFACCION									
12	MANIJAS DE INTERIORES									
13	CENCEROS									
14	INSTRUMENTOS DE TABLERO									
15	TAPETES									
16	CINTURONES DE SEGURIDAD									
17	ESPEJOS RETROVISORES									
18	COLCHIONETA									
19	HUBODOMETRO TABLERO									
20	TAPONES DE RUEDAS									
21	SEPELINES									
22	PARABRISAS									
23	LIMPIADORES									
24	CRISTALES PUERTAS									
25	ALETAS									
26	ESPEJOS LATERALES									
27	ESPEJOS CONCAVOS									
28	LONAS									
29	LODERAS									
30	TAPON DE COMBUSTIBLE									
31	LLANTAS RODANDO 3/4,1/2,1/4									
32	CALAVERAS									
33	LOGOTIPO									
34	EMBLEMA VEHICULO									
35	LLANTA DE REFACCION									
36	TORRETA									
37	TAPON DE ACEITE Y RADIADOR									
38	VARILLA DE ACEITE									
39	BATERIA									
40	FILTRO DE AIRE									
41	BOCINAS DE RADIO									
42	BOTON DUAL									
43	VICERAS									
44	EMBLEMAS									
OBSERVACIONES										
					RECIBI TALLER					
					NOMBRE Y FIRMA					
					RECIBI COORD. DE OPERACIONES. Y TRANSP Ó OPERADOR					
					NOMBRE Y FIRMA					



Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero



ANEXO 14

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

LICITACIÓN No. _____

Chilpancingo Guerrero a

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA) MANIFIESTO CONOCER EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado

CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO KM., 274+300, COLONIA BURÓCRATAS C.P. 39090
CHILPANCINGO GUERRERO TEL. 01(747) 47 1 92 18



**Licitación Pública Nacional Presencial
No. LA-020VSS006-N26-2013
Relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento
Automotriz de los Vehículos de Diconsa, S.A. de C. V.
Unidad Operativa Guerrero**



extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”